



MARIE SKLODOWSKA-CURIE INNOVATIVE TRAINING NETWORKS (ITN) 2016

COMISIÓN EUROPEA

La acción Innovative Training Networks (ITN) tiene como objetivo formar, financiando la formación en investigación y/o programas de doctorado por medio de una red internacional de centros públicos y privados, a una nueva generación de investigadores, de cualquier nacionalidad, que se encuentren en etapa temprana de su carrera, sean creativos, innovadores y con visión empresarial, capaces de convertir conocimientos e ideas en productos y servicios para un beneficio económico y social. Las áreas de interés son principalmente la tecnológica y científica bajo proyectos de investigación individuales y personalizados.

Hay tres tipos de acciones dentro del topic ITN:

- **European Industrial Doctorates (EID):** tienen el objetivo de formar a investigadores altamente cualificados y estimular el espíritu empresarial, la creatividad y la innovación en Europa. Esto se logrará en particular mediante la participación del sector no académico en la formación doctoral para que mejores habilidades coinciden con las necesidades del sector público y privado. Cada investigador participante debe estar inscrito en un programa de doctorado y pasar al menos un 50% de su tiempo en el sector no académico.
- **European Joint Doctorates (EJD):** tienen el objetivo de promover la colaboración interdisciplinaria / internacional, intersectorial y multi en la formación a nivel de doctorado en Europa mediante la creación de programas conjuntos de doctorado, lo que lleva a la entrega de títulos de doctorado conjuntos, dobles o múltiples.
- **European Training Networks (ETN):** Son redes de formación en investigación con varios socios de los sectores académicos y no académicos.

Requisitos Solicitantes:

La participación del sector No-Académico es un requisito para los 3 tipos de acciones. European Training Networks (ETN):

- Redes de al menos 3 centros establecidos en 3 países diferentes de la UE28 o Países Asociados.
- Tras cumplir el requisito mínimo de composición de la red es posible la participación de socios de terceros países.
- Obligada participación de empresas en el consorcio, sobre todo PYMES.
- Máximo de 540 personas/mes.
- Limitación del 40% de presupuesto para socios de un mismo país.
- En Horizonte 2020 no se podrán contratar ER (Experienced Researchers – investigadores con título de doctor o con 4 años de experiencia en investigación a tiempo completo).

European Industrial Doctorates (EID):

- Redes formadas por 2 socios, uno académico y otro industrial, ubicados en dos países UE28 o asociados.
- Se contrata personal investigador en formación (ESR – Early Stage Researchers) y aunque puede ser contratado por los dos socios o por uno de ellos siempre



debe estar como mínimo un 50% de su tiempo de contratación en el socio empresarial.

- Máximo de 180 personas/mes.
- Los ESRs realizan el programa de doctorado del participante académico y están supervisados por los dos socios.
- No hay límite de del 40% de presupuesto para el mismo país.

European Joint Doctorates (EJD):

- Redes de al menos 3 socios que puedan emitir títulos de doctorado (2 de ellos como mínimo de un país de la UE28 o país asociado). El resultado de la red debe ser que los ESR obtengan un título conjunto, doble o múltiple de doctorado.
- Máximo de 540 personas/mes y límite del 40% de presupuesto para socios de un mismo país.

Requisitos del consorcio

- European Training Networks (ETN): al menos 3 centros establecidos en 3 países diferentes de la UE28 o Países Asociados. Obligada participación de empresas en el consorcio, sobre todo PYMES.
- European Industrial Doctorates (EID): por 2 socios, uno académico y otro industrial, ubicados en dos países UE28 o asociados.
- European Joint Doctorates (EJD): al menos 3 socios que puedan emitir títulos de doctorado (2 de ellos como mínimo de un país de la UE28 o país asociado).

Tramitación Solicitudes:

1. Las propuestas deben presentarse electrónicamente a través del portal del participante, concretamente deberá dirigirse a la sección “Electronic Proposal Submission” que encontrará en el tipo de acción específico (ETN, EID, EJD) que desee solicitar dentro del topic:

[MSCA-ITN-2016](#)

2. Para ello es necesario registrarse previamente en el [portal del participante](#). Las propuestas estarán constituidas por 2 partes:

Parte A: Consiste en formularios online que recogen información administrativa y básica de la propuesta.

Parte B: Se deberá incluir la propuesta científica completa:

- Descripción del perfil de las personas participantes que serán los principales responsables de llevar a cabo el trabajo propuesto.
- Descripción de infraestructuras significativas o de cualquier elemento del equipo técnico relacionado con el trabajo propuesto.
- Descripción de las organizaciones asociadas que no están representadas como beneficiarias pero que contribuyen al trabajo.

3. Se debe establecer por parte del supervisor y el investigador que disfrute la ayuda un Plan de Desarrollo Profesional. Además de los objetivos de la investigación, debe figurar en este Plan la formación del investigador y otros elementos de la carrera investigadora tales como planes de publicar y participación en conferencias.



Cuantía:

Según tipo de acción. El presupuesto por tipo de acción puede oscilar entre 25.000.000 y 317.000.000€. Se financiarán módulos de enseñanza.

Duración:

Máximo cuatro años. Son posibles traslados de hasta el 30% de la duración de la beca (no se ven afectadas por esto las EID y EJD). Los investigadores EID tienen que estar al menos un 50% del tiempo en el sector no académico, y la movilidad intersectorial tiene que establecerse entre beneficiarios situados en distintos países.

Criterios de evaluación:

Todas las propuestas serán evaluadas en función de la excelencia científico-técnica de la propuesta presentada, el impacto de la acción y la implementación de la propuesta planteada.

Para poder ser elegido será necesario superar el umbral de puntuación del 70% entre los tres criterios siguientes (no se establecen umbrales individuales para cada criterio de evaluación):

- Excelencia (50%)
- Impacto (30%)
- Implementación (20%).

Plazo Presentación Solicitudes: 12 de enero de 2016 a las 17:00h.

Plazo Interno: 05 de enero de 2016.

Más información:

[Programa de trabajo 2016-2017](#)

[Guide to the submission and evaluation process](#)

[Web de la Ayuda](#)